9. Estudio Mercado

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

FO-AB-66
23-07-20
V. 02

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02455

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio de mercado:	JULIO DE 2025
Dependencia que elabora el estudio de mercado:	SECRETARIA DE SALUD
Objeto de la Contratación:	FORTALECERLA LA CAPACIDAD OPERATIVA CON EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, EQUIPOS E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LO LARGO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 715 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MES	PLAZO DIA	VALOR POR MES VEHICULO	VALOR POR DIAS VEHICULOS	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1. SECRETARIA DE SALUD												
1	78111800	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Para vehículos tipo PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo igual a 2021 o superior.	Mes	3	0	$11.200.000,00	$0,00	6	$11.200.000,00	$201.600.000,00
											VALOR PARCIAL	$201.600.000,00
											VALOR TOTAL	**201.600.000,00**

VALOR EN LETRA: DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

NOTA 1: : El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

NOTA 2: Los valores antes mencionados contienen el precio a todo costo, incluyendo la prestación del servicio los domingos y festivos, el mantenimiento, conductor y combustible del vehículo.

NOTA 3: Cuando de forma imprevisible se expidan estampillas o impuestos que graven los servicios de transporte terrestre automotor especial y como consecuencia aumenten las tarifas, se podrán ajustar los valores del Decreto en las distintas etapas de la actividad contractual, previo a la finalización del contrato estatal.

NOTA 4: La contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial se realizará con empresas habilitadas para esta modalidad por el Ministerio de Transporte.

Revisado por:
Nombre: Lenz Sanchez Amezquita
Firma:
Cargo: Asesora Dirección Administrativa y Financiera

Aprobado por:
Nombre: Danitza Gomez Guerrero
Firma:
Cargo: Directora Técnica de Salud Pública

Elaborado por:
Nombre: Nidian Damarys Rodriguez Paipa
Firma:
Cargo: Profesional contratado